CONTRATO Nº 14/2020

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" Con ID Nº 373.510- Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 Royalties.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la Firma **ARQUITECTURA & DESING con R.U.C Nº 1.088.622-2**, en adelante el **Proveedor**, domiciliado en Cacique Canindeyú de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA BENITEZ con C.I. Nº 1.088.622**, en su carácter de Propietaria; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Firma **ARQUITECTURA & DESING con R.U.C Nº 1.088.622-2, Propiedad de la ARQ. PORFIRIA ANTONIA FARIÑA BENITEZ,** para el servicio de **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** por un monto total de **Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **373.510** Fuente de Financiamiento**: Ley 1309/98 Royalties**. ----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/2020** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal N° 487/2020**. ----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION con ID: 373510						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad	1	150.000.000	150.000.000
		Precio Total				**150.000.000**

Arq. Porfiria A. Fariña B.
MOPC: 1657
CSJ: 3421
RUC:1088622-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En la Municipalidad de Salto del Guaira, sito en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad. ----------

1	Pavimento tipo empedrado en la Colonia Nacional Canindeyú
2	Pavimento tipo empedrado en Tramo I- calle 15
3	Pavimento tipo empedrado en tramo II- calle 16
4	Pavimento tipo empedrado Bº Los Pioneros
5	Pavimento tipo empedrado Bº 29 de junio
6	Pavimento tipo empedrado Bº Fracción Canela
7	Construcción de Veredas en Zona UNICAN
8	Readecuación de veredas en la Avda. Paraguay
9	Construcción de caminero en espacios de entre en el Barrio Los Pioneros
10	Construcción de tinglado con cantina y espacio deportivo e infantil Plaza en el Barrio Brizas del Paraná
11	Construcción de sistema de agua potable para los Barrios Fracción Peralta y Yerba Buena
12	Construcción de sistema agua potable para el Barrio Rayito del Sol
13	Readecuación de Plaza Colonia Nacional Canindeyu
14	Construcción de tinglado multiuso en el Barrio San Jose
15	Readecuación de espacio recreativo infantil en la Plaza del Barrio Acuario
16	Pavimento tipo empedrado en el Barrio Industrial Ex Osani
17	Construcción de Espacio Recreativo en el Barrio 29 de Septiembre
18	Refacción de la Oficina de la Secretaria Privada de la Institución Municipal
19	Construcción de plaza en el Barrio Sagrada Familia de la Colonia nacional Canindeyú
20	Construción de estacionamiento y vereda frente al local escolar-José Asunción Flores-CNC
21	Construcción de sistema lumínico del local escolar -José Asunción Flores-CNC
22	Construcción de sistema de agua potable para la Escuela Fulgencio Yegros del Km 5
23	Construcción de sistema de agua potable para la Escuela Basica Nº411-Carlos Ricardo Mendes G.
24	Construcción de aula Pedagógica en la Escuela Fulgencio Yegros -km 5
25	Construcción de escenario en el local escolar de la Escuela José Asunción Flores-CNC
26	Construcción de parque infantil para la educación inicial em la Escuela Adela Speratti
27	Construcción de sala de professores en la Escuela Dionicio Gonzalez Torres del Barrio San Pedro

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Q. Porfiria A. Fariña B.
MOPC: 1657
CSJ: 3421
RUC:1088622-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

28	Construcción de sala de professores en la Escuela del Barrio Itaipu
29	Reparación del escenario del Colegio Nacional Manuel Ortiz Guerrero
30	Construcción de sanitários para el Centro de Recursos para la Educación Permanente
31	Construcción de sanitários para el Centro de Recursos para el 3er ciclo de la Escuela Itaipu
32	Construcción de sanitários para el 3er ciclo de la Escuela Jose Asunción Flores-CNC
33	Reparación de empedrados en distintos puntos de la ciudad, segun petición recibida
34	Construccion de desagues pluviale em: costado del parque temático, calle 10, cerca de la aduana, entrada de Koe rory, barrio San Jose, frente al Colegio Nacional
35	Reparación de Plazas en distintos puntos de la ciudad
36	Bacheo asfáltico en distintos puntos de la ciudad
37	Demarcación horizontal y vertical em distintos puntos de la ciudad segun orden de servicios de Dirección de Obras
38	Construcción de sistema de agua potable para distintos puntos de la ciudad segun petición recibida
39	Reparacion de cordones en distintos puntos de la ciudad
40	Construcción de bibliotecas escolares

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
El plazo máximo para la culminación y entrega de los trabajos referente a los proyectos de construcciones es de 40 (cuarenta) días calendarios contados a partir de la firma de contrato con la Municipalidad de Salto del Guaira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma. ----------

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante Municipalidad de Salto del Guiará, debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:

(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.

(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato. ----------

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión,

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ADMIVA ·

Arq. Porfiria A. Fariña B.
MOPC: 1657
CSJ: 3421
RUC: 1088622-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

reservándose la Municipalidad de Salto del Guaira el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula: ----------

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada. El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------

10. MULTAS.
El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación. ----------

Arq. Porfiria A. Fariña B.
MOPC: 1651
CSJ: 3421
RUC:1088622-2

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 22(veintidós) días del mes de abril del 2020. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Arq. Porfiria A. Fariña B.
MOPC: 1657
CSJ: 3421
RUC:1088622-2

ARQUITECTURA & DESING
DE: PORFIRIA ANTONIA FARIÑA BENITEZ
Proveedor